

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE DE LA CAJA DE
COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR-**

INVITA PUBLICAMENTE

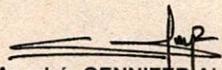
A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas, a presentar oferta dentro del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponde a: **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**. Las ofertas deberán ser presentadas a más tardar el día jueves, trece (13) de junio de 2024, a las 5:59 P. M., en las condiciones señaladas en la Invitación Pública.

Publíquese la presente invitación, en la página web de la Corporación www.comfiar.com.co.

Arauca, a los cuatro (4) días del mes de junio del año 2024,

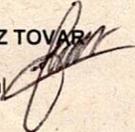


CALIXTO GARCÍA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente.



Aprobó: **GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA**
Gerente División Jurídica y Contractual

Proyectó: **JUAN ALBERTO GONZALEZ TOVAR**
Asesor Jurídico Externo
División Jurídica y Contractual



- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401. 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601. 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501. 502

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2024

OBJETO:

“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

JUNIO 2024

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



La **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR**, de conformidad con lo establecido en su Reglamento de Contratación, Capítulo III, artículo 19, numeral 19.3, está interesada en recibir propuestas, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato de Servicios cuyo objeto será: **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO:

“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato de Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, será por un término de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.3 FORMA DE PAGO:

Para la presente División, resulta pertinente aclarar que, de acuerdo con la circular No. 20231300001105 de 30 de diciembre de 2023, proferida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se establecieron las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2024, con dos cortes durante el año, el primer corte entre el 01 de enero de 2024, al 14 de julio de 2024; y para el segundo corte, entre el 15 de julio de 2024, al 31 de diciembre de 2024, en el que hubo un incremento en los costos de prestación del servicio, procediendo la forma de pago así:

La **Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR**, pagará al contratista, el valor del contrato por suscribir, de la siguiente manera:

1.3.1 PARA EL PRIMER CORTE DE 2024:

UN (1) PAGO, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$29.971.547,30)**, correspondiente al periodo comprendido entre 01 de julio de 2024, y el

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401. 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601. 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501. 502

14 de julio de 2024, teniendo en cuenta el cambio tarifario definido por la Supervigilancia.

En concordancia, el contratista deberá presentar ante **COMFIAR**, la siguiente documentación: 1) Factura o documento soporte. 2) Informe de actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico, avalado por visto bueno del supervisor designado 3) Formato Integral para Pagos **FT-GA-15** suscrito (acta de recibo a satisfacción, certificación de cumplimiento y evaluación de proveedores), 4) presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales en los porcentajes de Ley. 5) Constitución de Pólizas con sus respectivas actualizaciones y/o ampliaciones, si fuere el caso, y aquellos que establezca el listado de requisitos documentales de la corporación para efectos del trámite de pago; los cuales deberán ser presentados ante la División Jurídica y Contractual y División Financiera, para lo cual, el contratista deberá atender las indicaciones impartidas por el supervisor designado.

1.3.2 PARA ELSEGUNDO CORTE DE 2024:

Seguidamente, UN (1) PAGO, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$34.281.370,64)**, correspondiente al periodo comprendido entre 15 de julio de 2024, y el 31 de julio de 2024, teniendo en cuenta el cambio tarifario definido por la Supervigilancia, con cierre a final de mes, de conformidad con la siguiente operación:

$$\text{\$ } 544.216.758,97 / 254 = \text{\$ } 2.142.585,66 * 16 = \text{\$ } 34.281.370,64$$

Seguidamente, CINCO (5) PAGOS, supeditados a mensualidades vencidas, a razón de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$64.277.569,96)**, por concepto del periodo comprendido entre el 15 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en donde se realiza el cierre tarifario de la vigencia, de conformidad con la siguiente operación:

$$\text{\$ } 544.216.758,97 / 254 = \text{\$ } 2.142.585,66 * 150 = \text{\$ } 321.387.849,00 / 5 = \text{\$ } 64.277.569,96$$

En concordancia, el contratista deberá presentar ante **COMFIAR**, la siguiente documentación: 1) Factura o documento soporte. 2) Informe de actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico, avalado por visto bueno del supervisor designado 3) Formato Integral para Pagos **FT-GA-15** suscrito (acta de recibo a satisfacción, certificación de cumplimiento y evaluación de proveedores), 4) presentación de soportes de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales en los porcentajes de Ley. 5) Constitución de Pólizas con sus respectivas actualizaciones y/o ampliaciones, si fuere el caso, y aquellos que establezca el listado de requisitos documentales de la corporación para efectos del trámite de pago; los cuales deberán ser presentados ante la División Jurídica y Contractual y División Financiera, para lo cual, el contratista deberá atender las indicaciones impartidas por el supervisor designado.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



1.3.3 PARA EL PRIMER CORTE DE 2025.

Seguidamente, TRES (3) PAGOS, supeditados a mensualidades vencidas, a razón de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$62.849.179,36)**, por concepto del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025, en donde se realizará ajuste en el valor del servicio, si hubiere lugar a ello, respecto de las nuevas condiciones tarifarias, fijadas por la Supervigilancia. Para lo cual, como se ha mencionado con anterioridad, se calculará, teniendo en cuenta el histórico de condiciones tarifarias, conforme a la siguiente operación:

$$\text{\$ } 544.216.758,97 / 254 = \text{\$ } 2.142.585,66 * 88 = \text{\$ } 188.547.539,00 / 3 = \text{\$ } 62.849.179,51$$

Adicionalmente a la documentación requerida con anterioridad, el último pago se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

Existe un presupuesto oficial, el cual no puede ser superado, so pena de rechazo de la propuesta. En el anexo No. 5, aparece el cuadro de cantidades para el desarrollo del objeto de la actual invitación, motivo por el que es importante precisar que sus especificaciones, no podrán ser modificadas por el proponente so pena del rechazo de la propuesta.

El presupuesto disponible según las disposiciones estatales y normativas, asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$574.188.306,27)**, según certificado de reserva presupuestal expedido por el Gerente de la División Financiera.

1.5. TRAMITE Y EVALUACION DE PROPUESTAS.

El trámite y evaluación de las propuestas se realizará acorde a los términos de contratación referidos en este documento, condición que se hace conocer a quienes presenten sus propuestas y que éstos aceptan expresamente.

1.6. VALOR OFERTADO:

El proponente deberá tener en cuenta un porcentaje del valor de la propuesta para el cumplimiento de las obligaciones de impuestos, deducciones y demás cargas tributarias si hubiera el caso.

1.7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de Vigilancia, el contratista se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio, las siguientes:

- 1.7.1 El contratista se obliga, dentro de la totalidad de la ejecución del contrato, a mantener el personal que se describe a continuación, con sus correspondientes perfiles:

1.7.1.1 VIGILANTES.

El proponente deberá garantizar como mínimo un número de veintiún (21) vigilantes de seguridad para desarrollar el objeto del contrato.

Para que la propuesta sea admisible, se deberá aportar, por cada uno de los vigilantes propuestos, los siguientes documentos:

- I. Hoja de vida en membrete de la empresa.
- II. Título de Bachiller de undécimo grado.
- III. Situación Militar definida.
- IV. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas.
- V. Documento que acredite la idoneidad y capacidad para la tenencia de armas, en atención a los términos establecidos en la Ley 1539 de 2012, y demás normas concordantes.

1.7.1.2 SUPERVISORES.

Para la prestación del servicio a contratar la empresa interesada debe acreditar en su propuesta que cuenta con mínimo dos (2) supervisores, con el siguiente perfil como:

- I. Hoja de vida en membrete de la empresa.
- II. Título de Bachiller de undécimo grado.
- III. Situación Militar definida.
- IV. Copia de constancia de haber aprobado el curso de retrenamiento en Supervisores.
- V. Credencial que le corresponda de acuerdo a su cargo conforme a la circular 003/2012 de la Supervigilancia.
- VI. Experiencia mínima de tres (3) años como Supervisor en contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- VII. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas.
- VIII. Consentimiento por escrito de la prestación del servicio.

1.7.1.3 DIRECTOR DE OPERACIONES.

El oferente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar el cargo de director de operaciones, el cual debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- I. Hoja de vida en membrete de la empresa.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

- II. Profesional en cualquiera de las áreas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- III. Situación Militar definida.
- IV. Experiencia mínima de tres (3) años como director de operaciones en contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- V. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas.
- VI. Consentimiento por escrito de la prestación del servicio.

1.7.1.4 GERENTE DE SUCURSAL Y/O ADMINISTRADOR DE SUCURSAL O AGENCIA

El oferente deberá ofrecer una (1) persona para desempeñar el cargo de Gerente y/o Administrador de Sucursal o agencia el cual debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- I. Hoja de vida en membrete de la empresa.
- II. Título profesional en cualquier área del conocimiento, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- III. Situación Militar definida.
- IV. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y medidas correctivas.
- V. Consentimiento por escrito de la prestación del servicio.

1.8 ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1.8.1 Las personas a cargo del contratista, que van a prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, deben estar dotados, mínimo de:

- I. Uniforme compuesto por vestido completo, gorra y calzado.
- II. Carnet de identificación.
- III. Armas de fuego con su respectivo salvoconducto y registro de INDUMIL, según corresponda la prestación del servicio requerido.
- IV. Medio de comunicación tipo radio y/o celular.
- V. Placa.
- VI. Elementos como: Libreta de anotaciones, pito, bolígrafo, linterna de emergencias.

1.8.2 El supervisor de contrato deberá contar con un medio de comunicación inalámbrico.

1.8.3 Prestar los servicios en los sitios indicados en el presente proceso, quedando la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, facultada para aumentar, disminuir o reubicar los sitios y el número de vigilantes, de acuerdo a sus necesidades.

1.9 ESPECIFICACIONES A CONTRATAR

1.9.1 El servicio solicitado es de vigilancia fija privada con arma de dotación, según el servicio requerido.

1.9.2 Horario de servicio: El contratista deberá prestar el servicio de vigilancia en los turnos, lugares y condiciones descritas en la presente justificación, sin perjuicio de que la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR** y/o Supervisor, consideren indispensables variar el número de vigilantes en cada uno de los puestos determinados para la adecuada prestación del servicio. Frente a los cambios considerados por el contratista y/o supervisor, deberán estar debidamente aprobados por COMFIAR.

Sin perjuicio del número de vigilantes y los turnos descritos anteriormente, la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, podrá, en cualquier momento, requerir de la prestación del servicio extra, para efectos de amparar situaciones imprevistas, para reforzar la vigilancia o para hacerla extensiva a otras sedes o dependencias, de acuerdo con las necesidades que se presenten, contando con la disponibilidad presupuestal respectiva.

1.10 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

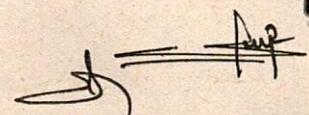
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN	PLAZO TOTAL DEL SERVICIO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS, DE LUNES A VIERNES (NO INCLUYE SÁBADO DOMINGOS Y FESTIVOS), CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.	PUESTO	2	ARAGUATOS, CENTRO RECREACIONAL, UBICADO A UN COSTADO DE LA PLAZA DE FERIAS, EN EL BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE ARAUCA.	Dos (2) vigilantes, 12 horas nocturnas de lunes a viernes.
2	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS, SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS , CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.	PUESTO	1	ARAGUATOS, CENTRO RECREACIONAL, UBICADO A UN COSTADO DE LA PLAZA DE FERIAS, EN EL BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE ARAUCA.	un (1) vigilante 12 horas nocturnas sábados, domingos y festivos.
3	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS LOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS , CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.	PUESTO	1	ARAGUATOS, CENTRO RECREACIONAL, UBICADO A UN COSTADO DE LA PLAZA DE FERIAS, EN EL BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE ARAUCA.	tres (3) vigilantes 24 horas, sábados, domingos y festivos.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



4	SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS DE LUNES A VIERNES (INCLUYE SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS), CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.	PUESTO	1	SEDE ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA CALLE 22 NO. 16 - 51, BARRIO CORDOBA, MUNICIPIO DE ARAUCA.	tres (3) vigilantes 24 horas de lunes a viernes, incluye sábados, domingos y festivos.
5	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES (NO INCLUYE SÁBADO DOMINGOS Y FESTIVOS), CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.	PUESTO	1	SEDE SERVICIO SOCIALES, UBICADA EN LA CALLE 22, CON CARRERA 12 (ESQUINA) NO. 21-58, BARRIO UNIÓN, MUNICIPIO DE ARAUCA.	un (1) vigilante 12 horas nocturnas de lunes a viernes
6	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS LOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS , CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.	PUESTO	1	SEDE SERVICIO SOCIALES, UBICADA EN LA CALLE 22, CON CARRERA 12 (ESQUINA) NO. 21-58, BARRIO UNIÓN, MUNICIPIO DE ARAUCA.	tres (3) vigilantes 24 horas de sábados, domingos y festivos
7	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS, SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS , CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA NO LETAL DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.	PUESTO	1	COLEGIO COMFIAR, UBICADO EN LA CALLE 1A #19 - 84, BARRIO FUNDADORES, MUNICIPIO DE ARAUCA.	un (1) vigilantes 12 horas nocturnas, sábados, domingos y festivos
8	SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS DE LUNES A VIERNES (INCLUYE SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS), CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA NO LETAL DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.	PUESTO	1	COLEGIO COMFIAR, UBICADO EN LA CALLE 1A #19 - 84, BARRIO FUNDADORES, MUNICIPIO DE ARAUCA.	tres (3) vigilantes 24 horas de lunes a viernes, incluye sábados, domingos y festivos.
9	SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES (NO INCLUYE SÁBADO DOMINGOS Y FESTIVOS), CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.	PUESTO	1	SEDE PLANEACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO, UBICADO EN LA CALLE 21 N° 15-37 BARRIO CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA.	un (1) vigilantes 12 horas nocturnas (de lunes a viernes)
10	SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS LOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS , CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.	PUESTO	1	SEDE PLANEACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO, UBICADO EN LA CALLE 21 N° 15-37 BARRIO CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA.	tres (3) vigilantes 24 horas, sábados, domingos y festivos

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401. 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601. 602
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501. 502




www.comfiar.gov.co

1.11 OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones y/o especificaciones.

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de Vigilancia Fija y Seguridad Privada, el contratista se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con las siguientes:

- 1.11.1 Asumir directamente la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada con personal armado, según especificación técnica del servicio, equipo de comunicación necesaria, Garret (detector de metales) y todos los elementos que legalmente estén autorizados para la correcta prestación del servicio.
- 1.11.2 Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requieran para la prestación de este servicio.
- 1.11.3 Garantizar el adecuado manejo, mantenimiento y conservación de los archivos electrónicos derivados de la grabación permanente de las cámaras de seguridad ubicadas en las diferentes sedes.
- 1.11.4 El personal, que este a cargo de armas de fuego, deberá contar con el Certificado de aptitud psicofísica, en atención a los términos establecidos en la ley 1539 de 2012 y demás normas concordantes.
- 1.11.5 Proteger a las personas y custodiar todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones objeto de vigilancia, frente a posibles atentados, daños o hurtos.
- 1.11.6 Todas las personas a cargo del contratista que van a prestar el servicio deben estar dotadas mínimo de:
 - 1.11.6.1 Arma con sus respectivos salvoconductos y registro de INDUMIL, según especificación técnica del servicio.
 - 1.11.6.2 Contar con dos (02) canales de comunicación, como mínimo
 - 1.11.6.3 Uniforme compuesto por vestido completo, gorra y calzado.
 - 1.11.6.4 Carnet de identificación.
 - 1.11.6.5 Placa
 - 1.11.6.6 Elementos como: Libreta de anotaciones, pito, bolígrafo, linterna para emergencias.
 - 1.11.6.7 Medio de comunicación efectivo tipo celular o avantel.
- 1.11.7 Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- 1.11.8 Prestar los servicios en los sitios indicados en la presente justificación, quedando COMFIAR, facultada para aumentar, disminuir o reubicar los sitios de vigilancia y el número de vigilantes, de acuerdo a sus necesidades.
- 1.11.9 Destinar personal diferente para cada uno de los turnos programados, dando cumplimiento a la normatividad emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Los turnos que conforman el puesto de vigilancia contratado deberán tener una rotación periódica, a criterio del supervisor y cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del Contratante.
- 1.11.10 Salvaguardar la información confidencial que se obtenga en desarrollo de las actividades profesionales, salvo requerimiento de autoridad competente.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

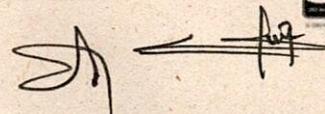


- 1.11.11 Proveer para su identificación, al personal del servicio de vigilancia y seguridad privada, de una credencial en cumplimiento a lo establecido en las circulares emitidas por la Superintendencia de Vigilancia.
- 1.11.12 Presentar planes de contingencia cuando la Corporación lo requiera y en las condiciones que le sea indicado por el contratante a través del supervisor designado.
- 1.11.13 Registrar todos los elementos y/o bienes que entren o salgan de las instalaciones en el libro minuta establecido para dicho control, en donde se registrará, como mínimo: El nombre legible de la persona, número de cedula de ciudadanía, descripción del bien (si corresponde), en caso de que provenga de una entidad, un contratista, visitante o trabajador, el vigilante verificará que coincida el nombre de la persona con el respectivo documento de identificación. El registro se efectuará tanto al ingreso del bien como a la salida del mismo.
- 1.11.14 En caso de hurto dentro de las instalaciones de **COMFIAR**, la entidad adelantará las investigaciones correspondientes, y en caso de determinar que las causas son imputables al contratista por acción u omisión, este tendrá la obligación de restituir el (los) bien (es), por otro, de características iguales o superiores. Para lo cual, deberá, al momento de su restitución, presentar factura y garantía en caso de ser susceptible de esta. La restitución del (los) bien (es) se realizará, dentro de los treinta (30) días (calendario) siguientes, a la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor designado por **COMFIAR**, contados a partir del día siguiente.

Para el cumplimiento de esta obligación, **COMFIAR**, remitirá al contratista el informe de los hechos, en el que se recomendarán las medidas y correctivos que deben ser implementados de manera inmediata. El contratista dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al recibo del informe, dará respuesta al mismo, informando las decisiones, medidas tomadas administrativas tomadas.

- 1.11.15 El contratista deberá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, levantar inventariado del bien inmueble incluyendo los bienes muebles encontrados en las distintas sedes en donde se prestará el servicio, según lo requerido en las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del presente proceso, si transcurrido este lapso, el contratista no presenta ninguna observación, se entenderá que lo acepta de manera incondicional.
- 1.11.16 Coordinar acciones con la red de apoyo de la Policía Nacional cuando se requiera.
- 1.11.17 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 1.11.18 Prestar el servicio con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados según las características del servicio contratado, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia.
- 1.11.19 Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe **COMFIAR**.
- 1.11.20 Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas en los términos de contratación y la propuesta.
- 1.11.21 Todas aquellas disposiciones que, de conformidad con los lineamientos internos de **COMFIAR**, y normatividad vigente, regulen la materia.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



1.12 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

A demás de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente objeto y de aquellas establecidas por la ley, el contratista tendrá la obligación de cumplir con las obligaciones específicas que se describen a continuación.

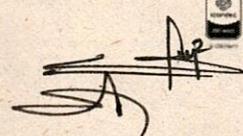
ITEM	DESCRIPCION	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	<p>DOS (2) PUESTOS DE VIGILANCIA MINIMO DOS (2) VIGILANTES POR TURNO UBICADO EN LOS ARAGUATOS, CENTRO RECREACIONAL, UBICADO A UN COSTADO DE LA PLAZA DE FERIAS, EN EL BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE ARAUCA.</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS, DE LUNES A VIERNES (NO INCLUYE SÁBADO DOMINGOS Y FESTIVOS), CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ RECIBIR EL INMUEBLE Y PREVIAMENTE, LEVANTAR INVENTARIADO, PARA LO CUAL, SE LEVANTARÁ UN ACTA SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL (LOS) BIEN (ES), PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN EL MISMO ESTADO.</p> <p>REGISTRAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE EVITAR QUE INGRESEN OBJETOS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, BIENES MUEBLES Y EL PERSONAL QUE ALLÍ SE ENCUENTRA.</p>
2	<p>UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA MINIMO UN (1) VIGILANTE POR TURNO LOS ARAGUATOS, CENTRO RECREACIONAL, UBICADO A UN COSTADO DE LA PLAZA DE FERIAS, EN EL BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE ARAUCA.</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS, SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ RECIBIR EL INMUEBLE Y PREVIAMENTE, LEVANTAR INVENTARIADO, PARA LO CUAL, SE LEVANTARÁ UN ACTA SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL (LOS) BIEN (ES), PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN EL MISMO ESTADO.</p> <p>REGISTRAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE EVITAR QUE INGRESEN OBJETOS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, BIENES MUEBLES Y EL PERSONAL QUE ALLÍ SE ENCUENTRA.</p>
3	<p>UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA MINIMO TRES (3) VIGILANTES POR TURNO LOS ARAGUATOS, CENTRO RECREACIONAL, UBICADO A UN COSTADO DE LA PLAZA DE FERIAS, EN EL BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE ARAUCA.</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS LOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ RECIBIR EL INMUEBLE Y PREVIAMENTE, LEVANTAR INVENTARIADO, PARA LO CUAL, SE LEVANTARÁ UN ACTA SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL (LOS) BIEN (ES), PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN EL MISMO ESTADO.</p> <p>REGISTRAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE EVITAR QUE INGRESEN OBJETOS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, BIENES MUEBLES Y EL PERSONAL QUE ALLÍ SE ENCUENTRA.</p>
	<p>UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA MINIMO TRES (3) VIGILANTES POR TURNO SEDE ADMINISTRATIVA, UBICADA EN LA CALLE 22 NO. 16 - 51, BARRIO CORDOBA, MUNICIPIO DE ARAUCA.</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS DE LUNES A VIERNES (INCLUYE SABADOS,</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ RECIBIR EL INMUEBLE Y PREVIAMENTE, LEVANTAR INVENTARIADO, PARA LO CUAL, SE LEVANTARÁ UN ACTA SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL (LOS) BIEN (ES), PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN EL MISMO ESTADO.</p>

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



4	<p>DOMINGOS Y FESTIVOS), CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.</p>	<p>REGISTRAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE EVITAR QUE INGRESEN OBJETOS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, BIENES MUEBLES Y EL PERSONAL QUE ALLÍ SE ENCUENTRA.</p> <p>DIRIGIR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, AL PUNTO DE ATENCIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE.</p>
5	<p>UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA MINIMO UN (1) VIGILANTE POR TURNO SEDE SERVICIO SOCIALES, UBICADA EN LA CALLE 22, CON CARRERA 12 (ESQUINA) NO. 21-58, BARRIO UNIÓN, MUNICIPIO DE ARAUCA. SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES (NO INCLUYE SÁBADO DOMINGOS Y FESTIVOS), CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ RECIBIR EL INMUEBLE Y PREVIAMENTE, LEVANTAR INVENTARIADO, PARA LO CUAL, SE LEVANTARÁ UN ACTA SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL (LOS) BIEN (ES), PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN EL MISMO ESTADO.</p> <p>REGISTRAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE EVITAR QUE INGRESEN OBJETOS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, BIENES MUEBLES Y EL PERSONAL QUE ALLÍ SE ENCUENTRA.</p> <p>DIRIGIR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, AL PUNTO DE ATENCIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE.</p>
6	<p>UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA MINIMO TRES (3) VIGILANTES POR TURNO SEDE SERVICIO SOCIALES, UBICADA EN LA CALLE 22, CON CARRERA 12 (ESQUINA) NO. 21-58, BARRIO UNIÓN, MUNICIPIO DE ARAUCA. SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS LOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO..</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ RECIBIR EL INMUEBLE Y PREVIAMENTE, LEVANTAR INVENTARIADO, PARA LO CUAL, SE LEVANTARÁ UN ACTA SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL (LOS) BIEN (ES), PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN EL MISMO ESTADO.</p> <p>REGISTRAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE EVITAR QUE INGRESEN OBJETOS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, BIENES MUEBLES Y EL PERSONAL QUE ALLÍ SE ENCUENTRA.</p> <p>DIRIGIR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, AL PUNTO DE ATENCIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE.</p>
7	<p>UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA MINIMO UN (1) VIGILANTE POR TURNO INSTALACIONES DEL COLEGIO COMFIAR, UBICADO EN LA CALLE 1A # 19 - 84, BARRIO FUNDADORES, MUNICIPIO DE ARAUCA. SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS, SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA NO LETAL DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ RECIBIR EL INMUEBLE Y PREVIAMENTE, LEVANTAR INVENTARIADO, PARA LO CUAL, SE LEVANTARÁ UN ACTA SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL (LOS) BIEN (ES), PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN EL MISMO ESTADO.</p> <p>REGISTRAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE EVITAR QUE INGRESEN OBJETOS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, BIENES MUEBLES Y EL PERSONAL QUE ALLÍ SE ENCUENTRA.</p> <p>INDICAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES AL PUNTO DE ATENCIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE.</p>

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401. 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601. 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501. 502




VOLUNTARIO SUPERVISADO

8	<p>UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA MINIMO TRES (3) VIGILANTES POR TURNO INSTALACIONES DEL COLEGIO COMFIAR, UBICADO EN LA CALLE 1A #19 - 84, BARRIO FUNDADORES, MUNICIPIO DE ARAUCA. SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS DE LUNES A VIERNES (INCLUYE SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS), CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA NO LETAL DE DOTACIÓN</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ RECIBIR EL INMUEBLE Y PREVIAMENTE, LEVANTAR INVENTARIADO, PARA LO CUAL, SE LEVANTARÁ UN ACTA SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL (LOS) BIEN (ES), PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN EL MISMO ESTADO.</p> <p>REGISTRAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE EVITAR QUE INGRESEN OBJETOS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, BIENES MUEBLES Y EL PERSONAL QUE ALLÍ SE ENCUENTRA.</p> <p>INDICAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES AL PUNTO DE ATENCIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE.</p>
9	<p>UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA MINIMO UN (1) VIGILANTE POR TURNO INSTALACIONES DE LA SEDE PLANEACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO, UBICADO EN LA CALLE 21 N° 15-37 BARRIO CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA. SERVICIO DE VIGILANCIA 12 HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES (NO INCLUYE SÁBADO DOMINGOS Y FESTIVOS), CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ RECIBIR EL INMUEBLE Y PREVIAMENTE, LEVANTAR INVENTARIADO, PARA LO CUAL, SE LEVANTARÁ UN ACTA SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL (LOS) BIEN (ES), PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN EL MISMO ESTADO.</p> <p>REGISTRAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE EVITAR QUE INGRESEN OBJETOS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, BIENES MUEBLES Y EL PERSONAL QUE ALLÍ SE ENCUENTRA.</p> <p>DIRIGIR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, AL PUNTO DE ATENCIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE.</p>
10	<p>UN (1) PUESTO DE VIGILANCIA MINIMO TRES (3) VIGILANTES POR TURNO INSTALACIONES DE LA SEDE PLANEACION Y DESARROLLO ESTRATEGICO, UBICADO EN LA CALLE 21 N° 15-37 BARRIO CRISTO REY, MUNICIPIO DE ARAUCA. SERVICIO DE VIGILANCIA 24 HORAS LOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS, CON SU RESPECTIVO RADIO DE COMUNICACIÓN, ARMA DE DOTACIÓN Y SU UNIFORME RESPECTIVO.</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ RECIBIR EL INMUEBLE Y PREVIAMENTE, LEVANTAR INVENTARIADO, PARA LO CUAL, SE LEVANTARÁ UN ACTA SUSCRITA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, CON EL FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL (LOS) BIEN (ES), PARA SU RESPECTIVA CUSTODIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU ENTREGA EN EL MISMO ESTADO.</p> <p>REGISTRAR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, CON EL FIN DE EVITAR QUE INGRESEN OBJETOS QUE PUEDAN ATENTAR CONTRA LA SEGURIDAD DEL INMUEBLE, BIENES MUEBLES Y EL PERSONAL QUE ALLÍ SE ENCUENTRA.</p> <p>DIRIGIR AL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES, AL PUNTO DE ATENCIÓN, EN LO CORRESPONDIENTE.</p>

1.13 CRONOGRAMA

La siguiente es la cronología de la invitación a llevarse a cabo por la Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



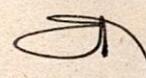
VIGILADO SUPER SUBSTADO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y/O LUGAR
Publicación de la Invitación Pública.	04 de junio de 2024.	Se realizará la publicación en la página Web de la Corporación www.comfiar.com.co
Plazo para presentar Observaciones a la invitación.	Del 05 de junio al 07 de junio de 2024. (Hora: 6:00 P. M.).	Deberán ser enviadas al correo electrónico: transparenciayeticaempresarial@comfiar.com.co
Respuesta a las Observaciones Presentadas; y cargue de adenda modificatoria, según corresponda.	Del 11 de junio al 12 de junio de 2024.	El Área de Transparencia y Ética Empresarial realizará solicitará el cargue en la página Web de la Corporación www.comfiar.com.co
Fecha límite entrega de propuestas.	14 de junio de 2024 (Hora: 5:59 P. M.).	Serán remitidas conforme a lo establecido en el presente documento de Invitación Pública de Ofertas, a través del correo electrónico: transparenciayeticaempresarial@comfiar.com.co
Acta de cierre de presentación de propuestas.	14 de junio de 2024 (Hora: 6:00 P. M.).	Área de Transparencia y Ética Empresarial
Verificación y Evaluación de las propuestas presentadas.	Del 17 de junio al 18 de junio de 2024.	El Área de Transparencia y Ética Empresarial, designará el comité evaluador, compuesto por División Jurídica y Contractual, División Financiera y División Administrativa.
Traslado de informes de evaluación, para consulta y subsanaciones.	Del 19 de junio al 20 de junio de 2024 (Hora: 06:00 P.M.).	El Área de Transparencia y Ética Empresarial, una vez allegados los informes de evaluación, tramitará el cargue en la página Web de la Corporación www.comfiar.com.co
Repuestas a subsanaciones y emisión del informe de evaluación Final.	Del 21 de junio al 25 de junio de 2024. (Hora: 4:00 P.M.).	El Área de Transparencia y Ética Empresarial, remitirá al comité evaluador, quien deberá emitir nuevo informe de evaluación.
Acta de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.	26 de junio de 2024, o a la fecha de renuncia de términos para traslado de informe de evaluación, en caso que ocurriere esto último.	El Área de Transparencia y Ética Empresarial, remitirá los informes de evaluación final a los integrantes el Comité de Compras, quienes posteriormente levantarán acta de recomendación, la cual dará lugar a la suscripción de Acta de Adjudicación y/o Declaratoria desierta por parte de la Dirección Administrativa.
Suscripción Contrato.	27 de junio de 2024.	División Jurídica y Contractual.

CAPITULO II

DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502





Los documentos que conforman la propuesta se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio virtual. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

2.1 DE LA PROPUESTA

2.1.1 IDIOMA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma Castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

2.1.2 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los soportes relacionados con el presente proceso de selección deberán enviarse mediante correspondencia electrónica institucional, para lo cual, la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR**, dispondrá el correo electrónico denominado: transparenciayeticaempresarial@comfiar.com.co, a fin de que los soportes requeridos en el presente documento, sean remitidos en su totalidad.

De acuerdo a lo anterior, todos los soportes, deberán enviarse en formato "PDF"; la distribución de los mismos deberá realizarse por carpetas separadas, es decir, en tres (3) carpetas; Jurídica, Financiera y Técnica, De tal manera que, frente a las condiciones de orden jurídico, deberán remitirse en carpeta separada, que llevará por nombre, su mismo título, en donde se deberán anexar, todos los soportes, cada uno, por separado, identificando con su respectivo nombre, como, por ejemplo:

- a. Carpeta principal: **CONDICIONES DE ORDEN JURÍDICO**
Adjuntos en formato "PDF" editables:
- "Certificado de Antecedentes Disciplinarios".
 - "Certificado de Antecedentes Fiscales".
 - "Carta de presentación de la propuesta".
 - "Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía".
 - "Registro Único Tributario".

De la misma manera, deberán remitirse los soportes de orden técnico y financiero, clasificados por carpetas separadas, creando sub carpetas según los documentos requeridos, por ejemplo, frente a las condiciones de orden técnico:

- a. Carpeta principal: **CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO**
Sub Carpeta 1, nombrada "**EXPERIENCIA ESPECIFICA**"
Adjuntos en formato "PDF", separados, editables y nombrados.
Sub Carpeta 2, nombrada "**CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA**"
Adjuntos en formato "PDF", separados, editables y nombrados.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



Sub carpeta 3, nombrada "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

Sub carpeta 1, nombrada "PERSONAL".

Sub carpeta 3.1, "VIGILANTES"

Adjuntos en formato "PDF", separados y editables, por cada vigilante; cada "PDF" (hoja de vida y soportes) deberá llevar el nombre del colaborador.

Sub carpeta 3.2, "SUPERVISORES"

Adjuntos en formato "PDF", separados y editables, por cada supervisor; cada "PDF" (hoja de vida y soportes) deberá llevar el nombre del colaborador.

Sub carpeta 3.3, "GERENTE"

Adjunto en formato "PDF", editable; el "PDF" (hoja de vida y soportes) deberá llevar el nombre del colaborador.

Así mismo, deberán remitirte los soportes relacionados con las autorizaciones:

A. Carpeta principal: CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO

Adjuntos en formato "PDF" editables:

- a. Licencia de funcionamiento
- b. Resolución de horas extra
- c. Licencia de medios tecnológicos

Lo anterior, en modalidad de ejemplo, con la finalidad de recibir los soportes de manera organizada. Los soportes en formato "PDF" deben ser claros y legibles.

2.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

2.2.1 Condiciones Generales

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA – COMFIAR, con el fin de realizar una selección objetiva, procederá a calificar como cumple, no cumple, las propuestas presentadas, como se describe a continuación:

Condiciones de orden jurídico	Criterio habilitante
Capacidad financiera	Criterio habilitante
Condiciones de Orden técnico	Criterio habilitante
	Criterio de ponderación o asignación de puntaje

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos y no se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato:

Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras. b) Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Conjuntamente, en cualquier de las formas de asociación descritas en la Ley.

PERSONA NATURAL: En el caso de personas naturales que se presenten en forma individual o a través de Consorcio y/o Uniones Temporales, deberán acreditar la inscripción en el registro mercantil y cuya actividad económica se encuentre a fin al objeto a contratar.

Para ello, deberán presentar certificado de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con no mayor a 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.

PERSONA JURÍDICA: El proponente, persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación, a la presentación de la propuesta. Además, el objeto social de la empresa, deberá estar relacionado con el objeto a contratar.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica tenga alguna limitante para contratar, deberá presentar el acta o documento respectivo por parte del órgano directivo, que lo autorice para tal efecto.

Consorcio o unión temporal o promesa de sociedad: Cuando la participación se haga en alguna de estas modalidades, los proponentes indicaran si es a título de consorcio, unión temporal o promesas de sociedad y, para el segundo caso señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de **COMFIAR**.

Igualmente, cada uno de los integrantes debe cumplir en forma individual con cada requisito, según sea persona natural o jurídica.

En el acuerdo de asociación correspondiente, se señalarán reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato ofrecido.

Así mismo, se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en uniones temporales y la capacidad.

Inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

El proponente no podrá encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consignadas en el Decreto Ley 2463 de 1981, ni de conflicto de interés que trata el artículo 23 de la Ley 789 de 2002, ni ninguna otra causal Constitucional o legal. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades, ni conflicto de interés.

2.3 CONDICIONES DE ORDEN JURÍDICO.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

- I. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- II. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- III. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- IV. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar.

2.3.1 Carta de presentación de la propuesta

Según formato Anexo de la invitación, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

2.3.2 Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal.

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

Personas Naturales:

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

Personas Jurídicas:

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del presente proceso.
 - b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

- c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
 - d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 - f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional, de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
- III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia, no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición máximo de 30 días calendario, antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente documento, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

- V. Tipo; número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

- I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos de este documento, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el estudio previo.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consortios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consortios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y tres años más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural, debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Corporación. En todo caso, en la etapa precontractual, no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural, después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

2.3.3 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

Presentar copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural, y/o del representante legal de la persona jurídica.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

2.3.4 Registro Único Tributario.

Presentar copia del Registro Único Tributario de la persona natural y/o persona jurídica, actualizado, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

2.3.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El proponente, persona natural y el representante de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde el momento de presentación de la oferta.

2.3.6 Certificado de Antecedentes Fiscales.

El proponente, persona natural y el representante de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde el momento de presentación de la oferta

2.3.7 Certificado de Antecedentes Judiciales.

El proponente, persona natural y el representante de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde el momento de presentación de la oferta.

2.3.8 Certificado de Medidas Correctivas.

El proponente, persona natural y el representante de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde el momento de presentación de la oferta.

2.3.9 Certificado de inhabilidad por Delitos Sexuales

El proponente, persona natural y el representante de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes inhabilidad por delitos sexuales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde el momento de presentación de la oferta.

2.3.10 Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Cuando el proponente se presente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, suministrará el documento de conformación del consorcio o unión temporal de acuerdo al Formato anexo.

2.3.11 Autorización de la junta directiva u órgano social competente.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401. 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601. 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501. 502

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente contratación.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.3.12 Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente, persona natural, persona jurídica y miembros de Consorcio o Uniones Temporales, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La persona jurídica, deberá presentar certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y Contador, bajo la gravedad de juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre de la presente invitación, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina en los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3, Ley 789 de 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

La persona natural presentara una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente invitación, acompañado de las respectivas planillas de pago.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso de salir favorecido con la aceptación de la oferta, deberá acreditar el pago de los mismos, durante los meses que comprenda el plazo de ejecución contractual, y cotizar por el porcentaje de ley.

2.3.13 Registro Único De Proponentes.

El proponente deberá acreditar la inscripción vigente en el Registro Único de Proponente que llevan las respectivas Cámaras de Comercio.

Dicho certificado debe ser expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto a la fecha de cierre de la

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



invitación, igualmente la información certificada, para ser tenida en cuenta, deberá estar vigente y en firme al momento del cierre de la presente invitación pública.

igualmente, no podrá acreditarse la inscripción en el registro único de proponentes con posterioridad al cierre del proceso, so pena de rechazo de la propuesta.

cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el RUP conforme a lo expuesto anteriormente.

2.3.14 CONDICIONES ADICIONALES FRENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.3.14.1 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá presentar licencia de funcionamiento vigente, al momento del cierre de la presente convocatoria, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste la cobertura nacional en la modalidad fija, con y sin arma de fuego y utilización de medios tecnológicos, según Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, la licencia de funcionamiento se debe mantener vigente durante el término de ejecución del contrato y en todo caso, hasta la liquidación del mismo.

En caso de presentarse un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes debe aportar la licencia de funcionamiento.

Si la licencia de funcionamiento no cubre la totalidad del término de vigencia del contrato, el oferente se obligará a renovarla oportunamente. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1151 de 2007, Decreto 1989 de 2008 y Decreto 019 de 2012 Art. 35.

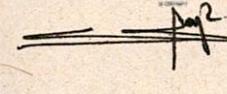
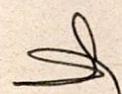
2.3.14.2 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

El oferente debe aportar junto con la oferta, la licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones, permiso para el uso del espectro radioelectrónico y autorización de la red privada correspondiente, a nivel departamental o en su defecto, nacional, vigente, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la utilización de frecuencias radioeléctricas (como mínimo una frecuencia), dicha licencia debe estar acompañada del cuadro de características técnicas de la red privada para operar.

Los medios de comunicación como radios y terminales móviles empresariales, deberán ser acreditados mediante certificación de disponibilidad de equipos, suscrita por el Representante Legal, para lo cual, deberá acreditar el respectivo contrato o certificación emitida por el operador con fecha de expedición no superior a 30 días, a la fecha de cierre del proceso (anexar a la propuesta).

Adicionalmente, se deberá presentar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, mediante el cual, se comprometa a realizar los contratos pertinentes con los operadores privados autorizados, y que contará con los equipos requeridos para garantizar las comunicaciones durante la ejecución del contrato. Cuando la propuesta se presente

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401. 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601. 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501. 502



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

en Consorcio o Unión Temporal, la carta de compromiso deberá ser firmada por el representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

Las licencias y autorizaciones deben mantenerse vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.

2.3.14.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL VIGENTE

El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, que ampare los riesgos surgidos de la prestación del servicio, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto No 356 de 1994, con un valor asegurado equivalente o superior a 400 SMMLV.

Éste seguro deberá estar vigente al momento de presentación de la propuesta, de modo tal que, será obligación su renovación inmediata por parte del contratista, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato y acarrearle las sanciones correspondientes.

Para el caso de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad, los integrantes de estas estructuras plurales deberán cumplir cada uno con este requerimiento.

2.3.14.4 RESOLUCIÓN DE HORAS EXTRAS

El proponente deberá presentar copia vigente de la Resolución emitida por el Ministerio Trabajo, en la cual se autoriza al proponente a laborar horas extras en el área donde se desarrollará el objeto contractual, vigente al cierre del proceso de selección por realizar.

Esta autorización deberá mantenerse vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.

Para el caso de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad, los integrantes de estas estructuras plurales deberán cumplir con este requerimiento.

En caso de que el oferente proyecte, dentro de la ejecución contractual, no concurrir con horas extras en su cronograma de trabajo, deberá presentar certificación, Anexo No. 8.

2.3.14.5 LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán anexar con su propuesta la licencia vigente para la operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la Circular Externa No. 015 de 2013, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el numeral 2.1, en caso que la licencia se haya vencido o al momento del cierre, se encuentre a menos de 60 días de vencerse, se debe

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

anexar copia del



radicado de la solicitud de renovación, la cual debe haber sido radicada dentro del tiempo exigido en el mismo numeral.

2.3.14.6 RESOLUCIÓN VIGENTE DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

El proponente y/o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán anexar con su propuesta, copia de la resolución vigente, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los mismos.

2.3.14.7 CERTIFICADO DE NO SANCIONES EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente y/o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán anexar con su propuesta, copia del certificado de no sanciones (vigente) al cierre del actual proceso.

2.3.14.8 PERMISO O SALVO CONDUCTO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMAS

Acreditar los permisos a los que se refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2.4 CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO.

Se procederá a realizar la verificación de los siguientes requisitos de experiencia:

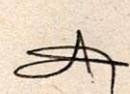
2.4.1 Experiencia Específica

Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello (**Anexo No. 2 Experiencia específica**) de la invitación pública. Los contratos que figuren en el Anexo, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante certificación, acta de recibo final y/o liquidación, expedida por la **ENTIDAD** contratante, en la cual sea posible verificar: contratista, el objeto del contrato, entidad contratante, valor ejecutado, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.

Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación y/o acta de liquidación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: contratista, contratante, el objeto, valor, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. Adicional, deberá adjuntar copia de la factura entregada por concepto de prestación del servicio debidamente diligenciada según lo establece el código de comercio. (COMFIAR, se reserva el derecho de verificar física y por medio de sistemas de información, la documentación adjuntada)

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401. 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601. 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501. 502



Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Si al comparar la información presentada en el **Anexo No 2.** (Experiencia específica) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se evidencian datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin (Anexo No.2).

El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione.

El proponente deberá acreditar experiencia de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos terminados y liquidados antes del cierre de la presente invitación, cuyo objeto o alcance estén relacionados con la Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y en sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

El proponente deberá estar clasificado mínimo en el siguiente código:

LASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicio de guardias

Esta información será verificada únicamente en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme.

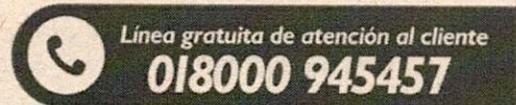
El oferente deberá presentar en documento anexo No. 4, de la presente invitación, especificaciones técnicas de los servicios requeridos, la cual deberá estar debidamente firmada por el competente.

Para efectos de la evaluación de los contratos aportados en la experiencia general, solo se tendrá en cuenta los contratos que se encuentren debidamente reportados en el registro único de proponentes y cuya información deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre de la presente convocatoria, verificando que la información contenida en el RUP y los soportes anexados por el proponente sean concordantes; con el fin de verificar los SMLMV aportados por el proponente, la entidad tendrá en cuenta el salario vigente a la fecha de terminación del respectivo contrato aportado.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502





Nota 1: COMFIAR se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 2: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.

Nota 3: Para acreditar la experiencia específica de manera exitosa, cada uno de los contratos deberá contemplar dentro de sus actividades la prestación de mínimo diez (10) servicios de vigilancia de medio humano con arma.

2.5 CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA (Cumple/No Cumple)

Con el objeto de determinar la capacidad financiera se solicita que el oferente presente Registro Único de Proponentes, cuya información financiera se encuentre actualizada a fecha corte 31 de diciembre de 2023, en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que cumpla con la siguiente condición:

Capital de Trabajo: Deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, se sumará el valor de la Carta de Aprobación de Cupo de Crédito o Crédito (no se acepta Carta de Intención, ni de Pre aprobación), expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, dirigido a COMFIAR, que establezca como destinación específica del crédito, el proyecto a ejecutar. El monto de dicho crédito se sumará al Activo Corriente para la verificación de todas las condiciones financieras.

El crédito anterior modificará el Nivel de Endeudamiento del proponente. Para efectos del cálculo del Nivel de Endeudamiento, el valor total del cupo de crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de Capital de Trabajo, se sumará al Pasivo Total del Balance General de la respectiva vigencia presentada.

La presentación de la carta de aprobación de cupo de crédito o crédito de ser necesaria, deberá presentarla en el momento de la entrega de la propuesta.

El capital de trabajo deberá estar demostrado mediante los estados financieros debidamente inscritos en el RUP.

Liquidez: Deberá ser mayor a DOS PUNTO CERO (2.0).

Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 2.0$

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al 60%

Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 60\%$

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



En el caso de Uniones temporales y/o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma de los índices individuales, multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En todo caso los integrantes deberán presentar la información financiera al mismo corte.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será descartada.

CAPITULO III.

3. FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Que el Reglamento de Contratación, adoptado por **COMFIAR**, aprobado mediante resolución No. 014 del 29 de noviembre de 2023, emitida por la Agente Especial de Intervención; en su artículo No. 21, estipula: "MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS", numeral 21.3, "INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS", párrafo 2, "FACTORES DE SELECCIÓN", párrafo segundo, expresa: "...En todos los procesos de Invitación Pública de Ofertas, para efectos de los factores de calificación de las propuestas, se puntuará sobre un total MIL (1.000) puntos, teniendo en cuenta factores ponderantes establecidos por el proceso formulador".

De esta manera, la División Administrativa de **COMFIAR**, para efectos de evaluación y selección de propuesta, puntuará sobre un total de mil (1.000) puntos, teniendo en cuenta factores tales, como calidad y precio.

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de participación y/o verificación, serán objeto de calificación, teniendo en cuenta los siguientes factores:

	FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
3.1	Apoyo a la industria Departamental	100 puntos
3.2	Factor Calidad (Equipo de Profesionales)	300 puntos
3.3	Características técnicas	300 puntos
3.4	Evaluación de la propuesta económica y menor precio	300 puntos
	PUNTAJE TOTAL	1.000 puntos

3.1 APOYO A LA INDUSTRIA DEPARTAMENTAL (PUNTAJE MAXIMO 100).

En concordancia al Reglamento de Contratación, adoptado por **COMFIAR**, aprobado mediante resolución No. 014 del 29 de noviembre de 2023, emitida por la Agente Especial de Intervención; en su artículo No. 21, estipula: "MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS", numeral 21.3, "INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS", párrafo 2, "FACTORES DE SELECCIÓN", párrafo segundo, expresa: "...En todo caso, siempre se deberá incluir como factor de calificación: "Apoyo a la Industria Departamental de Arauca", en donde como mínimo se otorgue un puntaje de CIEN (100) puntos, a las personas naturales originarias del Departamento de Arauca y/o personas jurídicas cuyo domicilio

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



principal sea el Departamento de Arauca”.

3.2 FACTOR CALIDAD (EQUIPO DE PROFESIONALES) (PUNTAJE MAXIMO 400)

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
14.2.1 SUPERVISORES Cantidad 2	100 puntos
14.2.2 DIRECTOR DE OPERACIONES	100 puntos
14.2.3 GERENTE DE SUCURSAL Y/O ADMINISTRADOR DE SUCURSAL O AGENCIA	100 puntos
TOTAL	300 puntos

El personal evaluable deberá presentar:

En todo caso, el personal propuesto, deberá presentar hoja de vida, con los respectivos soportes de experiencia, a su misma vez, deberán presentar carta de compromiso debidamente diligenciada.

3.2.1 SUPERVISORES (Cantidad 2) (MÁXIMO 100 PUNTOS) (50 para cada uno de los supervisores).

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica y adicional.	Diploma o acta de grado de Bachiller.	Habilitante
	Acreditar condición académica como profesional en cualquiera de las áreas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.	20 puntos
	Acreditar constancia de haber aprobado el curso de rentrenamiento en Supervisores.	5 puntos
Experiencia específica	Haberse desempeñado por más de 3 años como supervisor en contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.	25 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CADA SUPERVISOR		50 puntos

Nota: El puntaje máximo a otorgar a cada uno de los supervisores es de 50 puntos.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, **NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

3.2.2 DIRECTOR DE OPERACIONES (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401. 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601. 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501. 502

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica y adicional.	Título profesional en cualquiera de las áreas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.	HABILITANTE
	Acreditar resolución expedida por la Supervigilancia mediante la cual se le acredite como Consultor en Seguridad Privada, conforme a lo señalado en los Decretos 2885 de 2009 y 1070 de 2015.	20 puntos
Experiencia específica	Haberse desempeñado por más de 3 años como Director de operaciones en contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada	80 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		100 puntos

Nota: El puntaje máximo a otorgar al Director de Operaciones es de 100 puntos.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

3.2.3 GERENTE DE SUCURSAL Y/O ADMINISTRADOR DE SUCURSAL O AGENCIA (PUNTAJE MÁXIMO 260 PUNTOS).

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Título profesional en cualquiera de las áreas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.	HABILITANTE
	Acreditar resolución expedida por la Supervigilancia mediante la cual se le acredite como Consultor en Seguridad Privada, conforme a lo señalado en los Decretos 2885 de 2009 y 1070 de 2015.	20 puntos
Experiencia específica	Acreditar experiencia como consultor por más de 4 años en seguridad privada acreditada mediante la entrega de las respectivas Resoluciones que demuestren la experiencia.	80 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		100 puntos

Nota: El puntaje máximo a otorgar al Gerente y/o administrador de sucursal o agencia es de 100 puntos.

La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

3.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (300 PUNTOS)

3.3.1 CERTIFICACIONES DE SERVICIO (300 PUNTOS MÁXIMO)

El oferente deberá acreditar certificaciones que demuestren y confirmen a través de su experiencia, la calidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada proporcionado a distintas entidades; por lo cual se otorgará el siguiente puntaje:

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	De 15 o más certificaciones con calificación de excelente en la prestación del servicio de vigilancia seguridad privada.	300 puntos
2	De 9 a 14 certificaciones con calificación de excelente en la prestación del servicio de vigilancia seguridad privada.	200 puntos
3	De 1 a 8 certificaciones con calificación de excelente en la prestación del servicio de vigilancia seguridad privada.	100 puntos

3.3.2 DISPOSICIONES GENERALES

Nota 1: Los documentos en un idioma distinto al español, debén ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple. Si el proponente resulta adjudicatario, deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

Nota 2: Los proveedores extranjeros, deben probar sus certificaciones de acuerdo con el objeto del proceso de contratación. Para lo anterior, deben presentar certificados expedidos por terceros o copia de contratos que acrediten la ejecución del servicio de vigilancia en las condiciones definidas en este numeral, los cuales deben cumplir la respectiva apostilla o consularización, según sea el caso.

Nota 3: Para efectos de la acreditación de certificaciones de calidad, no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar las certificaciones de calidad, serán aquellos de primer orden, celebrados entre EL PRIMER CONTRATANTE y el PRIMER CONTRATISTA, (persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que estén registrados en el RUP), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato y no serán tenidos como válidos para el presente proceso.

Nota 4: La Corporación, de considerar necesaria la verificación de la información suministrada; si el contrato se suscribió con entidad privada, se deberá allegar copia de la respectiva facturación que acredite el cumplimiento del mismo. Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

3.4 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – PRECIO (PUNTAJE MÁXIMO 300 PUNTOS)

El proponente deberá presentar propuesta económica de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en la presente justificación. El valor ofertado deberá incluir todos los gastos en los que deba incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, incluido todo impuesto, arancel o gravamen legal, es decir, que el valor ofertado se entiende "a todo costo". La oferta económica deberá ser diligenciada en anexo que disponga la Corporación, en el documento de invitación Pública de Ofertas.

El proponente deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Supervigilancia, para lo cual, deberá verificar minuciosamente la "FORMA DE PAGO", establecida por **COMFIAR**.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

El mecanismo para otorgar puntaje será la presentación correcta de la propuesta económica y el menor valor ofertado, teniendo en cuenta las variaciones tarifarias que pueden surgir de la cuantificación del valor del seguro de vida colectivo, equivalente a 300 puntos. Para ello, el oferente en la elaboración de su propuesta económica deberá prever la tarifa mínima para el cobro de los servicios de vigilancia fija y seguridad privada, según lo contempla el artículo segundo del Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2007, expedido por el Ministro de Defensa Nacional, y contenidos en la circular externa No. 20231300001105 expedida el 30 de diciembre de 2023, para las tarifas aplicables en la vigencia 2024, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, toda vez que los precios del presente proceso son regulados por este órgano; no siendo en consecuencia viable reclamación, ni reconocimiento alguno generado en la inobservancia por parte del oferente de alguno o algunos de los costos que debe incluir en su propuesta.

NOTA 1: En Atención a que los servicios de vigilancia y seguridad privada son regulados por el Gobierno Nacional, una vez la superintendencia expida la respectiva circular de tarifas que regirá para la vigencia 2024, se ajustarán los valores y/o costos del servicio requerido. Asimismo, se deberá tener en cuenta lo reglado en el Decreto 1561 de 2022 emitido por el Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual, se deberán ajustar los valores del servicio a partir del primero (1) de enero de 2025, si hubiere lugar a ello.

En el caso hipotético, que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las regulaciones dispuestas por la Supervigilancia y que no sean detectados durante el proceso de selección, el contratista debe asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho y **COMFIAR**, como corporación contratante, no aceptará reclamo alguno con relación a ello.

En este sentido, esta revisión estará a cargo del colaborador designado por **COMFIAR**, con el fin de no fomentar la competencia desleal entre las Empresas Prestadoras del Servicio y las cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

En todo caso, en la oferta económica presentada, el proponente deberá presentar un certificado bajo gravedad de juramento en el que indique que el valor propuesto, fue obtenido de acuerdo a los lineamientos estatales y normativos vigentes, tales como la en la circular externa No. 20231300001105 expedida el 30 de diciembre de 2023, para las tarifas aplicables en la vigencia 2024, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

En concordancia, en dicha certificación bajo gravedad de juramento, se deberá especificar el costo del Seguro de Vida Colectivo aplicado en la oferta; y en caso de ser adjudicatario, una vez formalizado el contrato que resultare del proceso, la póliza donde se incluya a la totalidad del personal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Propuesta con el menor precio	300 puntos
2	Propuesta con el segundo menor precio	200 puntos
3	Propuesta con el tercer menor precio	100 puntos

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



3.5 DISPOSICIONES GENERALES.

Las proponentes deberán allegar dentro del término fijado en el cronograma del proceso, los documentos subsanables y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta, bajo la premisa que el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la presente invitación y adjuntando todos los documentos de soporte a prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En todo caso, los términos descritos en el presente documento, se entenderán por días calendario, siempre y cuando no se describa y/o se aclare lo contrario "día hábil".

CAPITULO IV

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

4.1 SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente División Administrativa o quien haga sus veces.

4.2. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Así, para el caso del presente proceso se han determinado los siguientes riesgos:

4.3 RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

Riesgo de operación: El contratista está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven del alcance de los trabajos.

Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de gastos de administración para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso de selección, son por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá soportar el 100% que le genere los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.

Riesgos tributarios: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502



PROCESO SUPLENTE

los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, salvo precisión legal expresa.

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

Riesgo de sobrecostos o ampliaciones en la ejecución de los trabajos por indebido control técnico, administrativo o financiero el contratista: Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato y/o el valor del mismo son insuficientes como consecuencia de circunstancias distintas a las de fuerza mayor y/o a las plenamente justificadas por las partes, y propias de la ejecución del contrato a intervenir, como puede ser el caso de una disminución injustificada en el ritmo de la ejecución de las actividades, incumplimiento injustificado en el programa de los trabajos, no puesta a disposición del contrato el personal profesional requerido por la Corporación, o en los casos en que **COMFIAR**, solicita cambio de personal inicialmente contratado, mal manejo en el control financiero, técnico o administrativo del contrato de acuerdo con el seguimiento de las proyecciones financieras por parte del contratista, y en general, cualquier hecho o circunstancia que atrase la ejecución de los trabajos de las actividades objeto del contrato, imputable al contratista. La ocurrencia de los eventuales atrasos y sobrecostos, en el contrato a consecuencia de los distintos posibles eventos imputables a ella será asumida por parte del CONTRATISTA. El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en estas circunstancias, serán asumidas en un 100% por parte del CONTRATISTA.

Riesgo por la errónea asesoría en la revisión de las especificaciones o en la modificación de los mismos: Ocurre en aquellos eventos en que el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones como tal, cause un sobrecosto en la ejecución de las actividades, sin la autorización o visto bueno de la Corporación. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA.

Responsabilidad por perjuicios causados al personal vinculado a causa del no pago de sus obligaciones con la seguridad social y riesgos laborales: Ocurre en aquellos casos en que cualquier persona que trabaje para el contratista se vea afectada en su salud o atención médica, e igualmente para efectos del reconocimiento o pagos de las obligaciones del Contratista con los sistemas de la Seguridad Social en salud y pensiones y/o al sistema de riesgos laborales, así como los parafiscales que apliquen. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA.

Los perjuicios causados a trabajadores subcontratados serán asumidos por el CONTRATISTA, con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas, el CONTRATISTA asumirá el remanente. El CONTRATISTA, se compromete a no vincular a COMFIAR en algún proceso judicial por estas causas.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

Variación de utilidades o pérdidas: Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, será asumido en un 100% por el CONTRATISTA.

Otros riesgos presentes durante la ejecución del proyecto, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

DESCRIPCION DEL RIESGO	OBSERVACION Y ASIGNACION	ESTIMACION
No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Paros ocasionados por el personal del CONTRATISTA, por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o elementos y/o materiales y/o personal del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Mayores gastos administrativos en la ejecución	Riesgo que asume el CONTRATISTA.	100%
Financiamiento del contrato	Riesgo que asume el CONTRATISTA	100%

A partir de la presentación de la oferta, el proponente y posible futuro contratista, asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al contrato e identificados por **COMFIAR**, como asignados al contratista, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

4.4 GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del servicio, el proponente favorecido deberá constituir garantías, con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su ejecución y en todo caso, hasta la suscripción de acta de liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben constituirse en pólizas, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	El 10% del valor del presupuesto oficial	Dos (2) meses, contados a partir de la presentación de la oferta, debiendo cubrir en todo caso el tiempo que se estime para suscribir y legalizar el respectivo contrato.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	El 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

CALIDAD DEL SERVICIO	El 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACION LABORALES	El 5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV.	Igual al periodo de ejecución del contrato.

1.4.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo dos (02) meses más, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación pública de ofertas. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad, por el término adicional que señale la Corporación. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en alguna de las siguientes opciones:

- I. Contrato de seguro contenido en una póliza.
- II. Patrimonio autónomo.
- III. Garantía bancaria.

La garantía de seriedad de la oferta, debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- I. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- II. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- III. La no suscripción del contrato, sin justa causa por parte del adjudicatario.
- IV. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así las cosas, es importante manifestar que, la no entrega de la garantía de seriedad junta con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

5. PLAZO PARA ENTREGAR LA OFERTA:

Las ofertas deberán ser enviadas a más tardar el día miércoles, trece (13) de junio de 2024, a las 5:59 P. M., al correo electrónico transparenciayeticaempresarial@comfiar.com.co; será causal de rechazo el envío extemporáneo.

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX (607) 885 8000 Ext 101
- ARAUQUITA Calle 4 N° 5 - 71 PBX (607) 885 8000 Ext 401, 402
- TAME Calle 15 N° 16 - 11 PBX (607) 885 8000 Ext 601, 602
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina PBX (6077) 885 8000 Ext 501, 502

6. ANEXOS

- ANEXO No 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
- ANEXO No 2: FORMATO DE RELACIÓN EXPERIENCIA.
- ANEXO No 3: INFORMACIÓN FINANCIERA
- ANEXO No 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO No 5: OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6 - MODELO ACTA CONFORMACIÓN CONSORCIO - UNION TEMPORAL
- ANEXO 7 - MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES
- ANEXO 8 - EXPERIENCIA
- ANEXO 9 - INHABILIDADES Y COMPATIBILIDADES

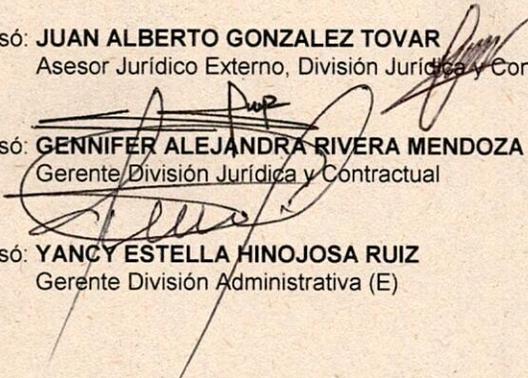
Atentamente,



CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente

Revisó: **AMILKAR CORREA OJEDA**
Gerente División Financiera (E)

Revisó: **JUAN ALBERTO GONZALEZ TOVAR**
Asesor Jurídico Externo, División Jurídica y Contractual



Revisó: **GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA**
Gerente División Jurídica y Contractual

Revisó: **YANCY ESTELLA HINOJOSA RUIZ**
Gerente División Administrativa (E)

Se adjuntan los anexos relacionados.

